



PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE : BRIYID DESNEY LADINO
DEMANDADO : CARLOS JULIO CARRILLO
RADICACION : 2015-00484

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al despacho de la señora juez, informando que se interpuso recurso de apelación. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

I. En atención al memorial que antecede, **SE CONCEDE** en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el 1 de octubre de 2021.

Remítase a la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de este distrito judicial, la totalidad del expediente.

II. Respecto de las demás manifestaciones realizadas por el apoderado, se observa que por secretaría ya se dio respuesta y se expidió nuevamente el oficio que ordena el levantamiento de las medidas cautelares, por tal motivo no se requiere de nuevo pronunciamiento.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>45</u> del <u>2</u> DE <u>NOVIEMBRE DE 2021.</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
